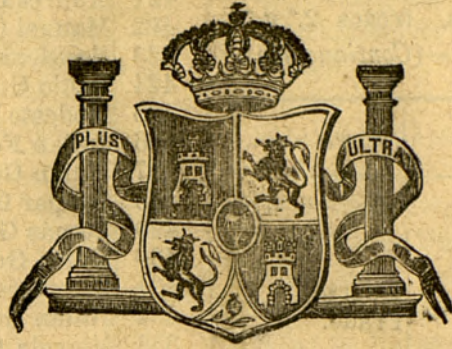


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 94.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

Segun me participa el Subdelegado de Veterinaria de este partido, los ganados lanares de los pueblos de Atapuerca y Santa Cruz de Jurrros, que venian padeciendo la enfermedad epizootica variolosa, se hallan actualmente curados de dicha enfermedad.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes á dichos distritos municipales.

Burgos 4 de Abril de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

El ganado lanar de Covarrubias, que venia padeciendo la epidemia variolosa, se halla actualmente curado de dicha enfermedad, segun comunica el Alcalde por medio de certificacion facultativa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes á dicho distrito municipal.

Burgos 4 de Abril de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los efectos timbrados consignados á la Administracion Subalterna de Molina (Murcia)

extraviados por el conductor Fernando Romero el dia 16 de Marzo último.

2 efectos de la clase 3.^a, de 50 pesetas, números 8.201 y 8.202.

1 de 5.^a, de 15, número 14.506.
 - 350 de 13.^a, de 0'75, números 802.501 al 550 y 899.051 al 350.

3 de pagos al Estado de 5.^a clase, de 15 pesetas, números 27.286 al 288.

3 de 6.^a, de 10, números 32.698 al 700.

3 de 7.^a, de 5, números 39.836 al 838.

11 de 8.^a, de 2, números 58.101 al 111.

500 timbres móviles de 12.^a, clase de 1 peseta, números 9.566 al 585 timbres 239.126 al 625.

2.000 de especial, de 0'10, números 34.551 al 560.

1000 de comunicaciones, de 0'05, número 463.078 al 82.

600 de 0'10, números 331.290 al 292.

10.000 de 0'15, números 4.201.728 al 730 y 4.249.981 al 4.250.027.

1.000 de 0'25, números 314.318 al 322.

1.000 de 0'50, números 85.525 al 529.

4.000 de comunicaciones, impuesto de guerra, de 0'05, números 291.109 al 128.

400 de 0'10, números 18.323 y 18.324.

1.000 de 0'40, números 17.560 al 569.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y oficinas por si se presentaran algunos de los timbres relacionados lo participen á esta Delegacion para poder instruir el oportuno expediente.

Burgos 3 de Abril de 1899.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores voluntarios de esta provincia para la liquidacion del tercer trimestre del actual año económico, he dictado, con fecha de ayer, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual año económico los contribuyentes por territorial, industrial, canon por superficie de minas, carruajes de lujo y alcoholes, que expresa la precedente relacion, en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publican en el Boletin oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 59 de la instruccion de 12 de Mayo de 1888 y 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, quedan incursos en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 11 de la instruccion de procedimientos de igual fecha, en la inteligencia de que si en el término de cinco dias en la Capital y tres en los demás pueblos no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará el apremio de 2.^o grado. Y para que proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original con los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesoreria.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina la Instruccion de 12 de Mayo de 1888 y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 28 de Marzo de 1899.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez instructor de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Eustaquio Ortega Camarero y su mujer Lucia Gil Gomez, vecinos de Tubilla del Lago, en la causa que se les siguió sobre hurto de un haz de avena, se sacan á pública subasta las fincas y bienes siguientes, con la rebaja del 25 por 100.

Una arca de pino, sin cerradura, tasada en 2'50 pesetas.

Una tinaja de barro, de 3 cántaras de cabida, en 4.

Un banco de cocina, en 1.

Un sesero de hierro, en 0'50.

Un cazo, en 1.

Una pala, en 0'50.

Un biello, en id.

Un escriño de paja, en 1'50.

Una tierra en la Hombria, de 6 celemines, en 50.

Otra en id., de 7, en 55.

Otra á la Fuente de la Olalla, de 9, en 57.

Otra á Valdespina, de 6, en 25.

Otra en lo Tieso, de 7, en 30.

Otra en los Millares Viejos, de 6, en 25.

Otra en Valdesierra, de 2, en 15.

Cuyo remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Tubilla del Lago el dia 18 del mes de Abril próximo á las once de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; advirtiéndose que por no haber títulos de propiedad, esta subasta se hace con sujecion á lo dispuesto en la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 24 de Marzo de 1899.—Andrés Perez Nisarre.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

OBRAS PÚBLICAS.

Relacion rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar la expropiacion de fincas que se han de ocupar con la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, trozos 2.º y 3., en el término municipal de la Merindad de Sotoscueva.—(Continuacion).

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos	Clase de la finca.
<i>Jurisdiccion de Vallejo.</i>			
340	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	Huerta.
341	El mismo.	»	Prado.
342	Benigno Peña.	Vallejo.	»
343	Herederos de Santiago Gomez.	idem	»
344	José Lopez.	Quisicedo.	»
345	Mariana Peña.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
346	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	»
347	Julian Gomez.	Entrambosrios.	»
348	Cirilo Pereda.	Quisicedo.	»
349	Valeriano Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
350	Francisco Sainz.	Entrambosrios.	»
351	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	»
352	Santiago Gomez.	Entrambosrios.	»
353	Lorenzo Gomez.	Quintanilla del Rebollar.	»
354	Benigno Peña.	Vallejo.	»
355	Pedro Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
356	Antonio Porres.	Cueva.	»
357	Pedro Lopez Ruiz.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
358	Sandalio Gomez	idem	»
359	Juan Ruiz.	Entrambosrios.	»
360	Antonio Fernandez.	Vallejo.	»
361	Julian Gomez.	Entrambosrios.	»
362	Micaela Gomez.	idem	»
363	Pedro Gomez.	idem	»
364	Juan Gomez.	La Parte.	»
365	Manuel Gomez.	Entrambosrios.	»
366	Juan Gomez.	Cueva.	»
367	José Gomez.	La Parte.	»
368	Marcelina Pereda.	Villabáscones.	»
369	Benigno Peña.	Vallejo.	»
370	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	»
371	Pascual Fernandez.	Villabáscones.	»
372	Felipe Gomez.	Entrambosrios.	»
373	Pedro Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
374	Manuel Gomez.	Entrambosrios.	»
375	Benigno Peña.	Vallejo.	»
376	Julian Fernandez.	Entrambosrios.	»
377	Juan Manuel Sainz.	idem	»
378	Herederos de José Sainz.	idem	»
379	Felix Sainz.	Vallejo.	Tierra.
380	Andrés Gonzalez.	Entrambosrios.	»
381	Julian Gomez.	La Parte.	»
382	Santiago Gomez.	Entrambosrios.	»
383	Valentina Gomez.	idem	»
384	Miguel Ruiz.	idem	»
385	Santiago Gomez.	idem	»
386	Juan Manuel Sainz.	idem	»
387	Julian Gomez.	idem	»
388	Tomás Sainz.	idem	»
389	Francisco Sainz.	idem	»
390	Atilano Sainz.	idem	»
391	Lorenzo Sainz.	Pereda.	»
392	Nicolás Gomez.	La Parte.	»
393	Pantaleon Perez.	idem	»
394	Alejandro Irús.	Quisicedo.	»
395	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	»
396	Herederos de Narciso Gomez.	idem	»
397	Angel Gomez.	Vallejo.	»
398	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	»
399	Herederos de Isidro Gomez.	idem	»
400	Id. de Leon Gomez.	idem	»
401	Id. de Feliciano Peña.	Entrambosrios.	»
402	Victoria Ruiz.	Vallejo.	»
<i>Jurisdiccion de Entrambosrios.</i>			
403	Andrés Gonzalez.	Entrambosrios.	»
404	Herederos de Pedro Gutierrez.	idem	Tierra.
405	Francisco Sainz.	idem	»
406	Feliciano Peña.	idem	»
407	Tomás Sainz.	idem	»
408	Santiago Martinez.	idem	»
409	Miguel Ruiz.	idem	»
410	Pedro Gomez.	idem	»
411	Eugenio Revuelta.	idem	»
412	Cárlos Gutierrez.	idem	»
413	Herederos de Feliciano Peña.	idem	»
414	Modesto Peña.	idem	»
415	Santiago Gomez.	idem	»
416	Juan Manuel Sainz.	Entrambosrios.	»
417	Herederos de José Sainz.	idem	»
418	Francisca Ruiz.	idem	»
419	Sebastiana Fernandez.	La Parte.	»
420	Juan Gomez.	Entrambosrios.	»
421	Andrés Gonzalez.	idem	»
422	Manuel Gomez.	idem	»
423	Herederos de Anselmo Gomez.	idem	»
424	Pablo Gutierrez.	idem	»
425	Modesto Peña.	idem	»
426	Julian Fernandez.	idem	»
427	Julian Gomez.	idem	»
428	Gaspar Gomez.	idem	»
429	Tomás Gomez Peña.	idem	»
430	Maria Gomez.	idem	»
431	Herederos de Feliciano Peña.	idem	»
432	Julian Gomez.	idem	»
333	Micaela Gomez.	idem	»
434	Lucas Gomez.	idem	»
435	Juan Gomez.	La Parte.	»
436	Francisco Sainz.	Entrambosrios.	»
447	Julian Fernandez.	idem	»
438	Julian Gomez.	idem	»
439	Eugenio Revuelta.	idem	Prado.
440	Francisca Ruiz.	idem	idem
441	Manuel Gomez.	idem	idem
442	Miguel Ruiz.	idem	idem
443	Maria Gomez.	idem	idem
444	Micaela Gomez.	idem	idem
445	Julian Gomez Martinez.	idem	idem
446	Herederos de Valentin Gomez.	idem	Huerta.
447	Francisco Sainz.	idem	»
448	Julian Gomez.	idem	»
449	Clemente Gomez.	idem	»
450	Valentin Gomez.	idem	»
451	Julian Fernandez.	idem	»
452	Tomás Gomez.	idem	»
453	Julian Gomez.	idem	»
454	Santiago Martinez.	idem	Prado.
455	Gaspar Gomez y Julian Gomez.	idem	idem
456	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	»
<i>Jurisdiccion de La Parte.</i>			
457	Anselmo Gomez.	Entrambosrios.	Prado.
458	Gaspar Gomez.	idem	»
459	Miguel Gutierrez.	idem	»
460	Francisco Sainz.	idem	»
461	Miguel Gutierrez.	idem	»
462	Pedro Gomez.	idem	»
463	Anastasio Lopez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
464	Nicolás Gomez.	La Parte.	»
465	Feliciano Peña.	Entrambosrios.	»
466	Francisco Sainz.	idem	»
467	Juan Ruiz.	idem	»
468	Herederos de Narciso Gomez.	La Parte.	»
469	Manuel Gomez.	Entrambosrios.	»
470	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	»
471	Feliciano Peña.	Entrambosrios.	Prado.
472	Juan Manuel Sainz.	idem	idem
473	Modesto Peña.	idem	»
474	Celedonio Fernandez.	Quintanilla del Rebollar.	»
475	Hered. de Mariano Gomez.	Madrid.	»
476	Id. de Narciso Gomez.	La Parte.	»
477	Rosa Gomez.	idem	»
478	Francisco Gomez.	idem	»
479	Ramon Gomez Aragon.	idem	»
480	Hered. de Mariano Gomez.	Madrid.	»
481	Id. de Domingo Peña.	La Parte.	Huerta.
482	Id. de Narciso Gomez.	»	idem
483	Ramon Gomez Aragon.	»	idem
484	Hered. de Francisco Gomez	»	Prado.
485	Ramon Gomez Aragon.	»	idem
486	Pablo Azcona.	»	»
387	Hered. de Domingo Peña.	»	»
488	Id. de Isidro Gomez.	»	»
489	Juan Peña.	Quintanilla del Rebollar.	»
490	Hered. de Francisco Gomez y Francisco Sainz	»	Huerta.
491	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	Prado.
492	Pablo Azcona.	idem	»
493	Ramon Gomez Aragon.	idem	»
494	El mismo.	»	»
495	Eusebio Gomez.	Cueva.	Tierra.
496	Ramon Gomez y Tomás Varona	La Parte.	»
497	Narciso Gomez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
498	Hered. de Narciso Gomez.	La Parte.	»
499	Juan Ruiz.	Entrambosrios.	»
500	Alejandro Sainz.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
501	Manuel Gomez.	Entrambosrios.	»
502	Tomás Gomez.	idem	»
503	Gaspar Gomez.	idem	Prado.
504	Clemente Gomez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
505	Pedro Gomez.	Entrambosrios.	»

506	Feliciana Peña.	»	»
507	Santiago Martinez.	»	»
508	Modesto Peña.	»	»
509	Hered. de Clemente Gomez	Quintanilla-Sotoscueva.	»
510	Santiago Gomez.	Entrambosrios.	»
511	Ignacio Martinez.	Quintanilla-Sotoscueva.	»
512	Vicente Hidalgo.	Entrambosrios.	»
513	Juan Manuel Sainz.	»	Tierra.
514	El mismo.	»	»
515	Tomás Gomez.	»	»
516	Angel Gomez.	Vallejo.	»
517	Francisca Ruiz.	Entrambosrios.	»
518	Manuel Gomez.	idem	»
519	Domingo Gomez.	La Parte.	»
520	Francisco Sainz.	Entrambosrios.	»
521	Eugenio Revuelta.	idem	»
522	Antonio Aragon.	Villarcayo.	»
523	Antonio Gomez.	Entrambosrios.	»
524	Clemente Gomez.	idem	»
525	Maria Gomez.	idem	»
526	Hered. de Francisco Gomez	La Parte.	»
527	Maria Gomez.	Entrambosrios.	»
528	Ramon Gomez Aragon.	La Parte.	»
529	Pedro Ruiz.	idem	»
530	Antonio Porres.	Cueva.	»
531	Nicolás Gomez.	La Parte.	»
532	Tomás Varona.	idem	»
533	Pedro Ruiz.	idem	»
534	Felix Sainz.	Vallejo.	»
535	Hered. de Narciso Gomez.	La Parte.	»
536	Julian Gomez.	Entrambosrios.	»
537	Hered. de Domingo Peña.	»	»
538	Modesto Peña.	»	»
539	Julian Gomez.	»	»
540	Tomás Varona.	»	»
541	Narciso Gomez.	»	»
542	Pedro Ruiz.	»	»
543	Atilano Sainz.	»	»
544	Felix Sainz.	»	»
545	Angel Gomez.	»	»
546	Juan Peña.	»	»
547	Antonio Azcona.	»	»
548	Juana Azcona.	»	»
549	Vicente Azcona.	»	»
550	Benito Varona.	»	»
551	Manuel Azcona.	»	»
552	Juan Pereda.	»	»
553	Tomás Gomez.	»	»

Poza.
Prádanos de Bureba.
Quintanaelez.
Quintanarroz.
Quintanavides.
Quintanillabon.
Reinoso.
Rojas.
Rublacedo de Abajo.
Rucandio.
Salas de Bureba.
Salinillas de Bureba.
Santa Maria del Invierno.
Santa Olalla de Bureba.
Solas de Bureba.
Solduengo.
Terminon.
Vallarta de Bureba.
Vegas (Las).
Vid de Bureba (La).
Vileña.
Zuñeda.

Pueblos del partido de Belorado.

Alcocero.
Arraya.
Cerratón de Juarros.
Cueva-Cardiel.
Espinosa del Camino.
Eterna.
Fresneda de la Sierra.
Garganchon.
Ocon de Villafranca.
Pineda de la Sierra.
Pradoluengo.
Puras de Villafranca.
Rábanos.
San Clemente del Valle.
Santa Cruz del Valle.
Tosantos.
Valmala.
Villaescusa la Sombria.
Villafranca-Montes de Oca.
Villagalijo.
Villalbos.
Villalomez.
Villambistia.
Villanasur-Rio de Oca.

Pueblos del partido de Burgos.

Agés.
Albillos.
Arcos.
Arlanzon
Arroyal.
Atapuerca.
Ausines (Los).
Avellanosa del Páramo.
Barrios de Colina.
Buniel.
Cabia.
Carcedo de Burgos.
Cardeñadizo.
Cardeñajimeno.
Cardeñuela-Riopico.
Castrillo del Val.
Cayuela.
Celada del Camino.
Celadas (Las).
Celadilla-Sotobrin.
Cubillo del Campo.
Cueva de Juarros.
Estepar.
Frاندovinez.
Fresno de Rodilla.
Galarde.
Gamonal.
Gredilla la Polera.
Hormaza.

Hormazas (Las).
Huérmeces.
Ibeas de Juarros.
Isar.
Lodoso.
Mansilla de Burgos.
Marmellar de Abajo.
Marmellar de Arriba.
Mazuelo de Muñó.
Medinilla.
Modubar de la Emparedada.
Molina de Ubierna (La).
Nuez de Abajo (La).
Hontomin.
Hontoria de la Cantera.
Orbaneja-Riopico.
Hornillos del Camino.
Palacios de Benaver.
Palazuelos de la Sierra.
Páramo.
Pedrosa de Rio-Urbel.
Quintanadueñas.
Quintanaortuño.
Quintanapalla.
Quintanilla-Pedro Abarca.
Quintanillas (Las).
Quintanilla-Somuñó.
Quintanilla-Vivar.
Rabé de las Calzadas.
Rebolledas (Las).
Renuncio.
Revilla del Campo.
Revillarruz.
Riocerezo.
Rioseras.
Robredo-Temiño.
Ros.
Rubena.
Saldaña de Burgos.
Salguero de Juarros.
San Adrian de Juarros.
San Mamés de Burgos.
San Pedro-Samuel.
Santa Cruz de Juarros.
Santa Maria-Tajadura.
Santibañez-Zarzaguda.
Santovenia.
Sarracin.
Sotopalacios.
Sotragero.
Susinos.
Tardajos.
Tobes y Rahedo.
Tremellos (Los).
Ubierna.
Urenes.
Urrez.
Vilviestre de Muñó.
Villafría.
Villagonzalo-Pedernales.
Villagutierrez.
Villabilla de Burgos.
Villamel de la Sierra.
Villanueva Rio-Ubierna.
Villariego.
Villarmentero.
Villarmero.
Villasur de Herreros.
Villaverde-Peñaorada.
Villavieja.
Villayerno-Morquillas.
Villayuda ó la Ventilla.
Villorobe.
Zalduendo.
Zumel.
Quintanilla-Sobresierra.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo a lo prescrito en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 20 de Marzo de 1899.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martin Campos.

Alcaldía constitucional de Burgos.

Elecciones.

Debiendo tener lugar el día 16 de Abril próximo las elecciones de Diputados á Cortes por esta circunscripción, esta Alcaldía ha creído conveniente llamar la atención de los Sres. Alcaldes-Presidentes de Mesas de los pueblos que á continuación se expresan, correspondientes á la misma, para que á tenor de lo prevenido en el artículo 55 de la ley de 26 de Junio de 1890, consignen en las actas de votación el número de electores que haya en la sección, según las listas del censo electoral y el de los electores que hayan votado, encareciéndoles al propio tiempo que una vez terminada la votación en sus respectivas secciones, me envíen sin dilación la copia literal del acta que el art. 56 ordena se remita al Presidente de la Junta municipal de la cabeza del distrito electoral, apercibiéndoles que en el caso de no verificarlo, con toda urgencia dispondré inmediatamente se recoja por Comisionado especial dicho documento á costa del Presidente

de la sección electoral, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades que procedan.

Burgos 31 de Marzo de 1899.—José Maria Fernandez Cavada.

Pueblos del partido de Briviesca.

Abajas.
Aguas-Cándidas.
Aguilar de Bureba.
Bañuelos de Bureba.
Barrios de Bureba.
Bentretea.
Berzosa de Bureba.
Briviesca.
Camenó.
Cantabrana.
Carcedo de Bureba.
Castil de Lences.
Castil de Peones.
Cernégula.
Cornudilla.
Fuentebureba.
Galbarros.
Hermosilla.
Grisaleña.
Lences.
Monasterio de Rodilla.
Oña.
Padrones de Bureba.
Pino de Bureba.

Pueblos del partido de Villadiego.

Acedillo.
Amaya.
Arenillas de Villadiego.
Barrio de San Felices.
Bañuelos del Rudron.
Barrios de Villadiego.
Basconcillos del Tozo.
Castrillo de Riopisuerga.
Coculina.
Cuevas de Amaya.
Escalada.
Gredilla de Sedano.
Guadilla de Villamar.
Piedra (La).
Humada.
Masa.
Montorio.
Moradillo de Sedano.
Nidáguila.
Olmos de la Picaza.
Orbaneja del Castillo.
Quintanaloma.
Rebolledo de la Torre.
Rezmondo.
Salazar de Amaya.
Sandoval de la Reina.
Santa Maria-Ananuez.
San Quirce de Riopisuerga.
Sangentes de la Lora.
Sedano.
Sordillos.
Sotovellanos.
Sotresgudo.
Tapia.
Tablada del Rudron.
Terradillos de Sedano.
Tubilla del Agua.
Tobar.
Valdelateja.
Valle de Valdelucio.
Villadiego.
Villahizan de Treviño.
Villalbilla de Villadiego.
Villamayor de Treviño.
Villamartin de Villadiego.
Villanueva de Odra.
Villanueva de Puerta.
Valcárceres (Los).
Urbel del Castillo.
Villavedon.
Villegas.
Villusto.
Zarzosa de Riopisuerga.

Alcaldia de Prádanos de Bureba.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender durante el próximo año económico de 1899 á 1900 sean rematados á la venta libre en pública subasta en los días 23 y 30 del corriente mes de Abril, á las cuatro de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Prádanos de Bureba 1.º de Abril de 1899.—El Alcalde, Vicente Diez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castil de Carrias para los días 23 y 30, á las diez.

El de Merindad de Valdeporres para los días 30 del actual y 7 de Mayo, á las dos, respecto de los líquidos, carnes, alcoholes, jabon y sal.

El de Hinojar del Rey para los días 20 y 30 de Mayo, á las once, respecto de todos los artículos de consumo.

El de La Puebla de Arganzon para el día 15 del actual, á las once, respecto de todos los artículos de consumo, excepto el grupo de granos.

El de Zalduendo para los días 18 y 25, á las tres, respecto de los vinos y aguardientes, á la venta exclusiva.

Alcaldia de Gumiel del Mercado.

El domingo 26 del actual desapareció de esta villa una pollina de 12 años, pelo pardo, sin herrar de ninguna extremidad, llevaba un aparejo y albarda en mediano uso. Se ruega á la persona que sepa su paradero se sirva dar aviso á su dueña Antonina Peña, vecina de esta localidad, ó lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Gumiel del Mercado 29 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Mariano Espinosa.

Agencia ejecutiva de Briviesca.

D. Maximiliano Varona y Varona, Agente ejecutivo de este distrito,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 7 del actual, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución rústica, correspondiente á los cuatro trimestres ds 1897 á 1898, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuacion se expresan:

Hilario Arnaiz Abad.—Una heredad al término de Valdegital, de seis celemines, tasada en 40 pesetas.

Antoni Fernandez Osma.—Otra en Cereceda, de una fanega, á San Esteban, en 100.

Pedro Mata.—Otra á la Parra, de 6, en 40.

Otra á Valdicial, de 8, en 50.

Otra á id., de 4, en 20.

Esteban Martinez.—Otra á las Navillas, de dos y medio, en 100.

Atanasio Lopez.—Una viña en la Erilla, de 8, en 30.

Manuel Ruiz Oria.—Una finca á la Cascaja, de uno y medio, en 45.

Genaro Alonso.—Una viña á Sorroyo, de cuatro, en 80.

Pedro Martinez.—Una heredad á Valdeperros, de 9, en 50.

Timoteo Martinez.—Una viña á la Tejera, en 70.

Maria Lastra.—Una heredad de 3 celemines, á Calvaneras, en 20.

Martin Salazar.—Otra á Fuenteselano, de 10, en 80.

Gregorio Rivero.—Otra al Altillio, de 3, en 25.

Alejandro Sevilla.—Una viña á Palomares, de una fanega, en 100.

Eulogio Alonso Rodriguez.—Otra de 5 celemines, en 30.

Marcelino Aliende Pereda.—Una heredad á Fuemico, de 3, en 50.

Manuel Andividria.—Otra á Violar, de 6, en 20.

Simona Fuente.—Otra á Hontanillas, en 30.

Florencio Garcia.—Una viña á Llanos, de 6 celemines, en 40.

Salvador Rey.—Una heredad de 2, á Fuente Velasco, en 20.

Manuel Alonso.—Otra de id., á San Frutos, en 100.

Eusebio Alonso.—Otra de 3, á la Cosa, en 70.

Pedro Alonso.—Una viña á id., en 100.

Francisco Linage.—Una heredad á San Vitores, de 3 celemines, en 60.

Eusebio Mario.—Otra á id., en 75.

Francisco Peña Ojeda.—Otra á id., de 6, en 100.

Toribio Villanueva.—Una viña á Buena, de 1, en 15.

Juan Arriaga.—Otra á San Vitores, de 6, en 300.

Santiago Arnaiz.—Una heredad á id., en 80.

Por urbana.

Pedro Martinez Martinez.—La cuarta parte de una casa en la calle de Barruso, núm. 31, en esta villa, tasada en 200 pesetas.

Ambrosio Martinez Saez.—Una casa en Penches, calle del Pasaje, núm. 10, en 300.

Pedro Andividria Arnaiz.—Otra en Barruso, número 12, en 200.

Juan Alonso Armiño.—Otra en Cereceda, calle Dos Puertas, número 3, en 150.

Antonio Fernandez Rivero.—Otra en id., calle de la Carrera, número 6, en 200.

Atanasio Lopez Lastra.—Otra en id., calle del Campillo, núm. 11, en 200.

Leon Huidobro.—Otra en Barruso, núm. 54, en 750.

Simona Fuente.—Otra en id., número 34, en 150.

Simon Garcia.—La cuarta parte de una casa en la Plaza del Mercado, número 14, en 75.

Timoteo Martinez.—Una casa en el Torrejon, núm. 49, en 200.

Tomás Gomez.—La cuarta parte de una casa en Penches, calle del Pasaje, núm. 11, en 60.

Manuel Alvaro Ojeda.—La mitad de un solar en Tamayo, número 26, en 50.

Gregorio Rivero Bárcena.—Una casa en la calle de la Carrera, número 14, en 100.

Luis Perez.—La mitad de una casa en Penches, calle del Pasaje, núm. 5, en 150.

Toribio Villanueva.—La cuarta parte de un solar en Tamayo, número 26, en 80.

Juan Garcia.—La cuarta parte de una casa en Penches, calle del Pasaje, núm. 11, en 75.

La subasta se efectuará en la casa consistorial de esta localidad el día 13 de Abril, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio de la adjudicacion los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, segun disponen los artículos 37 y 39 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Oña 30 de Marzo de 1899.—El Agente ejecutivo, M. Varona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

TIRSO GOMEZ,

Almacenista de vinos,

tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general, su nuevo Almacen y despacho de vinos de todas clases, donde encontrarán sus favorecedores un abundante surtido y géneros superiores.—Almirante Bonifaz, núm. 15, Burgos.

Nota.—Se dejan envases desde cuatro litros en adelante. 1

Se vende un carro para bueyes. Para tratar con su dueño D. Simon Ballorca en el Almacen de maderas de Viuda de C. Onaindia é Hijo, Estacion, Burgos. 1

Labradores.

Se arriendan las fincas pertenecientes á la Granja de Las Quintanillas, jurisdiccion de Palenzuela, propiedad de D.ª Filomena Gallardo.

Para informes y condiciones en Burgos, Plaza de Prim, núm. 23 y 24, piso 2.º 15—15

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

MÉDICO-OCULISTA.

Lain-Calvo, núm. 6, principal.

Horas de consulta, de once de la mañana á tres de la tarde. 14

BENEFICENCIA.

PROVINCIA DE..... (FUNDACION.)
 Pueblo..... Año económico de... á....

RELACION detallada de los ingresos habidos en dicho período por los conceptos que se expresan.

FECHA.			Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Año.	Mes.	Día.				
PRODUCTO DE FINCAS RÚSTICAS.						
1895	Agosto	7				
Importe de la anualidad vencida en 5 de Julio anterior de las 10 aranzadas de tierra en....., segun el núm. 1 de la relacion de bienes.....			50	»	»	»
»	Sep...	15				
Idem de la id. vencida en 14 de Agosto de las cinco idem de tierra en....., segun el núm. 2 de la relacion de bienes.....			10	»	60	»
PRODUCTO DE FINCAS URBANAS.						
1896	Julio..	4				
Por el arrendamiento vencido en 5 de Junio último, de la casa calle del Salvador, núm. 5, segun el núm. 3 de la relacion de bienes..			100	»	100	»
RENTAS DEL ESTADO.						
»	Agosto	5				
Por el trimestre de 1.º de Julio último de la inscripcion núm. 5 de la misma relacion.....			»	»	457	75
CONCEPTOS DIVERSOS.						
»	Sep...	9				
Por limosnas de D.....			100	»	100	»
Total.....					717	75

(Pueblo y fecha.) (Antefirma y firma.)

- NOTAS. 1.ª La designacion de conceptos debe ajustarse con la separacion que los mismos indiquen.
 2.ª Todas las partidas se detallarán por el orden en que fueron cobradas.

Modelo núm. 7.

BENEFICENCIA.

PROVINCIA DE..... (FUNDACION.)
 Pueblo..... Año económico de... á....

RELACION detallada de los gastos habidos en dicho período por los conceptos que se expresan.

FECHA.			Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Año.	Mes.	Día.				
PERSONAL Y ADMINISTRACION.						
1895	Julio..	30				
Importe del 10 por 100 de administracion.....			»	»	43	75
CARGAS DE FUNDACION.						
1896	Agosto	25				
Dote pagada á....., segun documento núm. 1.....			100	»	»	»
1896	Feb...	10				
Idem id. á....., segun id. núm. 2..			100	»	100	»
Total.....					243	75

(Pueblo y fecha.) (Antefirma y firma.)

- NOTAS. 1.ª La designacion de conceptos debe ajustarse con la separacion que los mismos indiquen.
 2.ª Todas las partidas se detallarán por el orden en que fueron pagadas.

BENEFICENCIA.

PROVINCIA DE..... FUNDACION DE.....
 Pueblo de..... Año económico de.....

RELACION de los deudores y acreedores que tiene esta fundacion al terminar el actual ejercicio.

	Pesetas.	Cénts.
DEUDORES.		
El Estado, por los intereses del trimestre de..... de las inscripciones intransferibles que posee esta fundacion..	»	»
D. R. P., por la renta de una casa sita en la calle de....., número.....	»	»
Total.....	»	»
ACREEDORES.		
A D. T. L., por la dote que se adjudicó en el año.....	»	»
A D. P. G., por los efectos suministrados para este Establecimiento en..... de..... de.....	»	»
Al Administrador, por el 10 por 100 que le ha correspondido en el año.....	»	»
Total.....	»	»

(Pueblo y fecha.) (Antefirma y firma)

Modelo núm. 9.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

PROVINCIA DE..... AÑO ECONÓMICO DE... Á....

PRESUPUESTO.

Capítulos.	Artículos.	CONCEPTOS.	Total por artículos.		Total por capítulos.	
			Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
INGRESOS.						
		Premio de administracion en las fundaciones á cargo de la Junta.	»		300	
		Por derechos de examen de cuentas con arreglo al art. 109.....	»		200	
		Por las multas que puedan impon con arreglo al art. 111.....	»		800	
GASTOS.						
<i>Personal administrativo.</i>						
1.º					1300	
	2.º	Haber del Administrador.....	200			
	2.º	Idem del Contador.....	300		500	
			200			
2.º		<i>Material.</i>	300			
	1.º	Gastos de Secretaria.....	100			
	2.º	Idem de Administracion.....	200		300	
					800	

RESÚMEN.

	Pesetas.
Ingresos.....	1300
Gastos.....	800
Déficit ó sobrante.....	500

(Pueblo y fecha.)

V.º B.º
 POR LA JUNTA, El Secretario Administrador,
 El Presidente,

- NOTAS. 1.ª La consignacion de los ingresos será tan detallada como expresa este modelo.
 2.ª Los gastos serán clasificados por capítulos y artículos, comprendiendo los capítulos los conceptos en globo, y los artículos cada uno de sus detalles.

CANTON DE SAN JUAN	
NUMERO	DESCRIPCION
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

CANTON DE SAN JUAN	
NUMERO	DESCRIPCION
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...